

Plan de convivencia

Colegio Stella Maris - La Gavia



Contenido

1.	Introducción.	2
2.	El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.	2
3.	Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.	4
4.	La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa. 6	
4.1	Derechos y deberes de los alumnos.	6
4.2	Derechos y deberes de los padres.	6
4.3	Derechos y deberes de los profesores.	7
4.4	Derechos y deberes del resto de la comunidad educativa.	8
5.	La comisión de convivencia.	9
6.	Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento y las pautas para que se elaboren las normas de aula.	10
6.1	Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos.	10
6.2	Normas de Convivencia.	11
6.3	Normas sanitarias.	23
6.4	Pautas para que se elaboren las normas de aula.	25
6.5	Tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas correctoras y seguimiento.	26
7	Las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.	39
8	Acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia.	41
8.3	Acoso escolar.	41
8.4	Ciberacoso.	44
8.5	Violencia de género.	45
8.6	LGTBIfobia.	45
9	Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.	46
10	Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.	49
10.3	Alumnado.	49
10.4	Profesores.	49
10.5	Padres.	49
11	Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	49
12	El Plan de Convivencia. Líneas de trabajo.	50
12.3	Evaluación del Plan de Convivencia.	52
	Anexo 1: “Absentismo escolar”.	54

1. Introducción.

El presente documento detalla el Plan de Convivencia del Colegio Stella Maris La Gavia, para el curso 2025/2026.

Ha sido elaborado por la comisión de convivencia del Consejo Escolar con la participación efectiva de toda la comunidad educativa y al amparo de procesos de análisis previo, diálogo compartido, toma de decisiones conjuntas y acciones de evaluación estables y conocidas por todos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El plan de convivencia, forma parte del Proyecto Educativo, por lo que deberá incluir los apartados que se determinan en el artículo 12.5 del Decreto 32/2019, e incorporará en la programación general anual las actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar, incorporando, asimismo, las medidas de promoción de la convivencia al plan de acción tutorial, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 12. Anualmente se elaborará una memoria anual de la convivencia en el centro, en la que se evaluará el funcionamiento adecuado de este plan. Se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto.

Este plan es para todas las etapas educativas del centro.

2. El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

El Colegio Stella Maris La Gavia es un centro concertado en los niveles educativos de segundo ciclo de Infantil, Primaria y ESO y privado en el primer ciclo de Infantil y Bachillerato. Las familias que eligen el colegio proceden fundamentalmente de la zona en la que está ubicado y de otras zonas de Madrid. Hay familias de todas las clases sociales, con diferentes situaciones económicas y profesionales. En nuestro colegio trabajamos por la igualdad de oportunidades y por conseguir una educación integral de nuestros alumnos, enseñando además el arte de vivir y promoviendo su desarrollo personal, humano e intelectual para que cada uno llegue al máximo de sus posibilidades, facilitándoles todo en la medida de nuestras capacidades.

El clima de convivencia que existe en el centro es bueno y se vive un ambiente donde destaca el respeto, la confianza y el compañerismo entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Entre el alumnado no existen faltas de comportamiento que pudieran considerarse muy graves. Hay un itinerario de trabajo previo que aplica una serie de medidas para ayudar a nuestros alumnos. Como en toda convivencia, aparece puntualmente algún conflicto que es resuelto a través de la acción tutorial con diálogo y reflexión de las personas implicadas y en los

casos que fuese necesario con la aplicación de la correspondiente sanción recogida en las normas de convivencia de nuestro centro educativo.

El plan de convivencia del centro se presenta como un documento esencial en el normal desarrollo de la vida del centro escolar. Como su propio nombre indica, tiene la pretensión de regular lo más importante: las relaciones personales de los miembros de la comunidad educativa que se fraguan, no solo en el trato directo, sino también en la multitud de actitudes y detalles de la vida cotidiana escolar.

El centro tiene su propia dinámica, es un espacio de estudio y aprendizaje, de convivencia e intercambio. Ello implica la observancia de todas aquellas normas de carácter cívico que rigen una sociedad y más allá de estas, el deseo profundo por aprender y dejarse enseñar. Como todo grupo social o comunidad, existen una serie de derechos y deberes de los miembros que la integran, unas normas o reglas que rigen el buen orden y que garantizan el bien común, y una serie de sanciones previstas para reintegrar el bien común a su estado cuando alguna infracción lo haya alterado.

El espíritu del plan de convivencia no es primariamente la sanción ni la prevención, sino la promoción. Con la indicación de normas básicas de comportamiento se busca poner las bases necesarias para que las personas puedan colaborar y crecer en virtudes. La sanción o castigo es solo una medida secundaria en importancia, imprescindible muchas veces, pero basada siempre en la esperanza de que el niño comprenderá su error y se enmendará.

Estas sanciones tendrán siempre carácter relacional, es decir, pondrán en relación con el infractor con el profesor y con el resto de la comunidad, pues es en las relaciones donde las personas se hacen grandes.

Las sanciones nunca son arbitrarias ni improvisadas. Son siempre ponderadas y proporcionales, ordenadas a enderezar y reforzar aquellos aspectos que requieren una ayuda. Por eso es necesario el seguimiento cuando se impone una sanción, porque eso refleja el interés que hay detrás de ésta. Ese seguimiento habrá de ser sistemático y ordenado.

Es una garantía a favor de los alumnos y de sus familias que estos conozcan con antelación tanto las normas de convivencia, como las infracciones y las sanciones previstas para ello. La comunicación en este sentido es vital pues las sanciones pierden su sentido en el momento en que no son comprendidas por los alumnos o cuando los padres no tienen noticia de lo que está sucediendo. Los responsables ordinarios de la disciplina y del procedimiento sancionador son los tutores (cfr. Procedimiento sancionador) que estarán en contacto con los padres y que servirán de enlace con la jefatura de estudios y con la dirección del colegio para aquellos casos que excedan su competencia. En definitiva, las normas de convivencia incluidas en este reglamento son propuestas y dirigidas a nuestra Comunidad Educativa, refiriéndose tanto a comportamientos como a actividades específicas, convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones entre los estamentos de esta y para el trabajo en común.

3. Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.

El Colegio Stella Maris la Gavia es un centro docente que ofrece a sus alumnos una educación completa y de calidad, en un clima de libertad y responsabilidad personal. El centro colabora con los padres en la educación, ya que son ellos los que tienen el derecho irrenunciable y la principal responsabilidad en este tema. La formación que se ofrece a los alumnos se refiere a todos los aspectos de la personalidad. Se fomenta el amor a la verdad y a la libertad; la laboriosidad; el respeto a todos, la delicadeza y la calidad humana en el trato con los demás; y los detalles prácticos de orden, puntualidad, limpieza y cuidado de las cosas materiales.

La tarea educativa abarca también el aspecto trascendente de la existencia humana, y se procura el cultivo de las virtudes humanas y cívicas, fundamento de la madurez personal. Se enseña a actuar libre y responsablemente en las tareas civiles, con espíritu de servicio a los demás, de cooperación al bien común, al progreso social y a la apertura internacional.

Ofrecemos una educación personalizada, respetuosa y exigente. Cada alumno cuenta con un mentor y un tutor de aula que, en continua relación con los padres, se responsabiliza de su orientación académica y personal, le ayuda a desarrollar sus aptitudes y fomenta el sentido de responsabilidad en la propia formación, que le lleva al esfuerzo y aplicación personales al estudio, a la colaboración con los demás y al compromiso con la comunidad educativa y con la sociedad en general.

Para asegurar la eficacia formativa, consideramos muy recomendable la armonía entre la educación que reciben los alumnos en sus familias y la que se imparte en el Colegio, por lo que desde el colegio se promueve una estrecha alianza que fomenta la colaboración con los padres de los alumnos, en su labor como primeros educadores de sus hijos.

El colegio fomenta la participación activa de los padres, de los profesores, del personal no docente y de los alumnos en la vida del Centro, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad. El ejercicio de las diversas competencias, funciones y encargos se realiza en un ambiente de confianza y amistad, de cooperación y servicio. Esto se concreta en relación a los padres, en la figura de los Matrimonios Encargados de Curso y en relación a los alumnos con los delegados y subdelegados de clase. La responsabilidad de la dirección, organización y desarrollo de las actividades docentes y educativas corresponde a la Dirección, que velará para que todos en el Colegio mantengan el proyecto educativo que, en sus aspectos fundamentales, se resume en el ideario del centro.

En el Colegio Stella Maris la Gavia los objetivos están enfocados hacia una educación personalizada donde se combina la formación intelectual del alumnado con una formación humana, implicando a todo el equipo docente a través de los programas propios de cada curso. Esta formación se materializa en unos objetivos de trabajo concretos que son:

- Enseñar a vivir bien las relaciones personales.

- Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de exigir determinadas normas de educación, disciplina y convivencia.
- Asumir responsabilidades acordes con cada etapa educativa.
- Desarrollar estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar la formación en el bien común y el respeto a los demás.
- Establecer normas adaptadas a los distintos niveles acordes con la edad del alumnado.
- Establecer criterios comunes entre el profesorado para aplicación de las normas.
- Establecer prácticas que promuevan el bien común entre toda la comunidad educativa.
- Impartir sesiones para alumnos, profesores y familias por el departamento de orientación para que tomen conciencia de la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Impulsar el hábito de estudio y trabajo de los alumnos a través de medidas dentro y fuera del aula.
- Enseñar a pensar, trabajando de modo transversal en todas las asignaturas.
- Mejorar la formación en tecnologías de la información y comunicación y su uso responsable.
- Impulsar la implicación y participación de todo el claustro en la mejora personal de alumnos y familias, así como del ambiente del centro: cuidado de la puntualidad, talante optimista, orden personal y en lugares comunes, atención esmerada a cada alumno y su familia, llegar a tiempo, adelantándonos a las posibles dificultades, etc.

4. La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

4.1 Derechos y deberes de los alumnos.

DERECHOS

1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad intelectual, afectiva, social, moral y física.
2. Formarse religiosa y moralmente de acuerdo con sus propias convicciones.
3. Recibir una enseñanza de calidad y exenta de todo tipo de adoctrinamiento que, a su vez, fomente su capacidad y actitud crítica.
4. Participar en el funcionamiento y en la vida del centro.
5. Adquirir una formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
6. Ser evaluados objetivamente y solicitar aclaraciones sobre su rendimiento escolar.
7. Recibir una orientación escolar y profesional.

DEBERES

1. Estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
2. Asistir puntualmente a clase y participar en las actividades programadas.
3. Seguir las orientaciones de sus profesores respecto a su aprendizaje y formación.
4. Cumplir las normas de convivencia aprobadas en esta normativa.
5. Respetar las instalaciones y mobiliario del centro y reponerlo en el caso de un uso incorrecto.
6. Mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el colegio cuando se realicen visitas, excursiones o cualquier otra actividad organizada por el centro fuera del mismo.
7. Participar en la creación de un clima que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, la participación, el espíritu crítico y constructivo, el respeto y el compañerismo.
8. Adoptar unos hábitos de vida higiénicos y saludables tanto dentro como fuera del colegio, en actividades extraescolares (respeto por la limpieza e higiene personal, no fumar, no ingerir bebidas alcohólicas, no consumir ningún tipo de estupefacientes o drogas).

4.2 Derechos y deberes de los padres.

DERECHOS

1. Protagonizar, como primeros educadores, la educación integral de sus hijos.
2. Ser informados de todo lo concerniente a la enseñanza y formación de sus hijos, especialmente de las faltas de asistencia y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

3. Solicitar aclaraciones y posibles rectificaciones sobre el rendimiento y la evaluación de su hijo. Podrán solicitar ver todas las pruebas escritas de sus hijos pero sin posibilidad de ser fotografiadas.
4. Ser atendidos por el tutor, los profesores, el Coordinador de Etapa y la Dirección del Colegio.
5. Participar en el funcionamiento del centro a través de sus representaciones en el consejo escolar y formar parte de las asociaciones existentes en el centro.

DEBERES

1. Participar activamente en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.
2. Acudir al centro cuando sea requerido por la dirección, el tutor, el orientador o los profesores de sus hijos.
3. Asistir a las reuniones colectivas convocadas por la dirección, tutor u orientación sin poder ser grabadas sin autorización.
4. Contribuir económicamente en el sostenimiento de todas aquellas actividades y servicios a los que voluntariamente hayan inscrito a sus hijos y que no sean declaradas gratuitas por el colegio de acuerdo con la legislación vigente.
5. Respetar el carácter propio e ideario del Centro que ha sido escogido de manera voluntaria al escolarizar a sus hijos en el mismo.
6. Enviar al tutor de clase, cuando se hayan producido, justificación de las ausencias y retrasos del alumno.
7. Cuando se prevea que un alumno vaya a salir del colegio en horario lectivo, comunicarlo al tutor o coordinación de etapa.
8. Procurar que los alumnos acudan al colegio con el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
9. Seguir el estudio y la realización de los trabajos, tareas y lecturas mandadas para casa. En su caso, revisar todos los días la agenda escolar y, cuando sea necesario, firmar y hacer anotaciones.
10. Acudir a las diversas convocatorias generales de padres que hay durante el curso: reuniones trimestrales, entregas de notas, fiestas de curso...
11. Entrevistarse con el tutor al menos trimestralmente o cuando se vea necesario.
12. Procurar que los alumnos acudan al colegio con la uniformidad prevista y en el caso de las clases de Educación Física con la equipación correspondiente.

4.3 Derechos y deberes de los profesores.

DERECHOS

1. Respeto y consideración como autoridad educativa.
2. Libertad de cátedra en consonancia con el ideario del centro.
3. Participación en el plan de convivencia y hacer propuestas para mejorarlo.
4. Comunicarse con los padres en el proceso de seguimiento escolar del alumno.

5. Recibir colaboración necesaria por parte de los padres y tutores para proporcionar clima adecuado en la convivencia escolar.
6. Recibir protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes de acuerdo con la normativa vigente.
7. Acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, gestión de grupos, resolución de conflictos.
8. Participar en la vida y actividades del centro y en su organización.

DEBERES

1. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia del centro.
2. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y Consejo Escolar.
3. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, respetando su diversidad y atendiendo a sus necesidades específicas.
4. Aplicar las normas de convivencia de forma rápida, proporcionada y eficaz.
5. Informar a los padres del proceso de aprendizaje de sus hijos.
6. Colaborar con la prevención, detección, resolución de conductas de contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y orden.
7. Poner en conocimiento del equipo directivo situaciones de violencia.
8. Actualizarse en su formación sobre la atención a la diversidad, gestión de grupos.
9. Cada profesor tendrá en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la materia a impartir en cada clase. Se los comunicará al principio de curso a los alumnos, junto con la guía didáctica correspondiente.
10. El profesor debe explicar la calificación de un examen o trabajo a todos aquellos alumnos que lo pidan razonablemente.
11. En el caso de faltas en horas anteriores a un examen o del mismo examen, solo valdrán justificantes oficiales. Cuando un alumno falte a un examen por falta justificada (se le podrá exigir una nota escrita de quien parezca oportuno), efectuará el examen en la recuperación correspondiente; en caso de no aprobar, se le repetirá en otro momento.
12. El tutor tiene el encargo de tratar a las familias del centro. Los demás profesores pueden ser consultados por aquellos sobre algún tema concreto para obtener información de cara a una entrevista con una familia.

4.4 Derechos y deberes del resto de la comunidad educativa.

Asimismo, todos los profesores del centro tendrán la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula un óptimo ambiente de trabajo para que los alumnos puedan aprender, trabajar en equipo, relacionarse y respetarse de forma adecuada. El Director y las Coordinadoras son los responsables directos de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar.

El Profesorado en su labor formativa ejercerá la autoridad sobre sus alumnos. Tendrá el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro. Corregirá aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (DECRETO 32/2019, de 9 de abril) en las normas de convivencia del centro.

Los tutores se encargan de:

- Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos. Fomentar la participación en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia.
- Mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

El Consejo Escolar, aprueba el Plan de Convivencia elaborado por la Comisión de Convivencia. Conoce la resolución de los conflictos disciplinarios. Vela por el cumplimiento de dicho Plan.

Resto de la comunidad educativa (profesorado y el personal no docente del centro) está involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las Normas de Convivencia del Centro.

5. La comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia estará formada por: el director del centro, jefatura de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Se puede añadir alguna persona más de la comunidad educativa.

En las normas de organización y funcionamiento de cada centro, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.

g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro

6. Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento y las pautas para que se elaboren las normas de aula.

6.1 Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos.

Como estrategia para la prevención y gestión en la resolución de conflictos, se establecen unas normas de conducta, reflejadas con claridad en la Normativa de Convivencia. Los alumnos las conocen y adquieren el compromiso de respetarlas. Se trata de normas de obligado cumplimiento y van dirigidas a formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir.

Entre ellas es de capital importancia: el respeto a las normas del colegio, al profesorado y personal del centro, y a sus compañeros. Esto incluye valores tan importantes como la tolerancia, amor a la diferencia, servicio, actitud de escucha, comprensión, acogimiento, etc. Esta actitud está en la base del respeto a las Leyes y a las Instituciones para asegurar la convivencia democrática.

Los pequeños conflictos se resuelven eficaz y rápidamente con la oportuna intervención de los profesores; de este modo se evita que puedan degenerar en problemas de convivencia más graves, que afectan al orden y armonía de la comunidad educativa.

Todos los miembros del centro educativo: padres, profesores, alumnos aceptan las normas de convivencia establecidas y se comprometen a respetarlas. Las normas de conducta son de obligado cumplimiento. Competen a todos los alumnos, sin más distinciones que las derivadas de la edad y el nivel educativo en que se encuentren.

El Colegio cuenta con un Gabinete psicopedagógico y de orientación cuya función será la de prevenir y diagnosticar posibles situaciones de conflicto de los alumnos, así como orientarles en la toma de decisiones adecuadas. Para ello realizarán entrevistas con familia y alumno que permitan mejor conocimiento y comprensión de contexto.

6.2 Normas de Convivencia

6.2.1 Asistencia a clase y puntualidad.

6.2.1.1 Asistencia a clase

- El alumno tiene la obligación de asistir a clase. Se consideran faltas justificables aquellas motivadas por causas médicas o por razones que objetivamente impidan la asistencia del alumno y que estén comunicadas por los padres o tutores legales según el procedimiento indicado anteriormente.
- Toda falta de asistencia al colegio deberá ser comunicada al tutor con la máxima antelación posible. El medio ordinario será una nota en la agenda del alumno, en Infantil y Primaria, y un correo electrónico en Secundaria. Cuando la ausencia tenga carácter imprevisto se deberá comunicar en un plazo máximo de tres días desde la falta. En cada trimestre, la **evaluación continua se perderá** cuando el número de faltas totales justificadas o injustificadas (a juicio del tutor y del equipo directivo, aunque se considerarán justificadas aquellas que sean citas médicas de hospital, hospitalizaciones, la participación en competiciones deportivas oficiales, citas judiciales, ausencias por defunción de familiares y situaciones similares) sea mayor o igual al doble de número de horas semanales de la asignatura más dos horas. Por ejemplo, una materia de 4 horas semanales, se considerará pérdida de derecho a la evaluación continua, cuando el número de horas ausentes sea de 10 horas.
- Se comunicará a los padres las ausencias de sus hijos al finalizar cada evaluación en el boletín de notas. Se hará de forma inmediata en Secundaria mediante la plataforma cuando las ausencias se produzcan a primera hora de la mañana y/o de la tarde y no hayan sido comunicadas.
- El alumno que comunique su ausencia (según el procedimiento adecuado) a una prueba de evaluación, realizará dicho examen cuando esté programada la recuperación. Si es una prueba de recuperación, la realizará en la fecha señalada por el tutor. En todos estos casos, será necesaria la justificación de la ausencia por el tutor. En caso contrario el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.
- En casos de falta de asistencia reiterada (10 horas a la semana) sin justificar a juicio del tutor, el Colegio está obligado a comunicar este hecho a la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento.
- Para prevenir el absentismo escolar, el tutor y los profesores seguirán diariamente la asistencia de los alumnos, pasando lista al inicio al comienzo de cada clase y registrándose en la plataforma digital las ausencias o retrasos. Se comunicará a padres y coordinación de etapa los casos que requieran una atención especial.
(Ver Anexo 1: “Absentismo escolar”)

6.2.1.2 Puntualidad

- Los alumnos que se incorporen con retraso, una vez finalizada la primera hora lectiva, deberán pasar por secretaría para comunicar su llegada al Colegio. Posteriormente deberán justificar ante su tutor los motivos de este.

- Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada. El tutor informará a los padres del alumno sobre la reiteración en los retrasos por parte del alumno y las consecuencias derivadas de los mismos.
- Cuando algún alumno llegue al colegio con más de 5 minutos de retraso, tendrá que quedarse esperando en el vestíbulo de entrada hasta que un miembro de la comunidad educativa pase a recogerlo para llevarlo a clase.
- En Secundaria, cuando un alumno no está en su clase al comienzo de la jornada escolar, se informará a sus padres o tutores legales.
- Forma parte esencial de la puntualidad el ser responsable en el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de deberes o trabajos. Por eso, todos los trabajos que los profesores manden realizar se deben entregar puntualmente en la fecha señalada.

6.2.2 Permanencia de los alumnos en el centro.

6.2.2.1 Aulas

6.2.2.1.1 Acceso a las aulas

- Profesores y alumnos cumplirán puntualmente los horarios establecidos. El acceso a las aulas se realizará con orden. Los alumnos de infantil y primaria formarán filas en la zona establecida a tal efecto y serán llevados por el profesor en fila y en silencio a las aulas. Los alumnos de Secundaria subirán solos y deberán estar en el aula antes de que empiecen las clases. La puntualidad se exige tanto a la entrada al colegio como al comienzo de cada una de las clases del día.
- En las entradas de la mañana y tarde, los alumnos deberán estar en el colegio entre cinco minutos antes de la hora de inicio de la clase, para comenzar puntualmente.
- Los alumnos acudirán al colegio correctamente uniformados, prestando especial cuidado a las normas de higiene personal y con el material necesario para el desarrollo de las actividades.
- Una vez hayan accedido a las aulas, los alumnos esperarán el comienzo de la clase en su mesa, sin alborotos que puedan molestar a otros cursos, dañar el mobiliario o el material propio de cada uno.
- Al entrar el profesor en el aula, los alumnos se pondrán de pie, cada uno junto a su mesa, hasta que el profesor les salude y les indique que pueden sentarse para iniciar la clase.

6.2.2.1.2 Desarrollo de las sesiones en el aula.

- Cuando cualquier profesor o miembro de la comunidad educativa entra en un aula los alumnos se levantan en silencio y permanecen de pie hasta que se les indique que pueden sentarse.
- Profesores y alumnos están obligados a mantener un comportamiento, unas normas y un estilo acorde con los principios, valores y estilo del colegio.
- Durante el desarrollo de las clases se exigirá a los alumnos corrección en las formas y en la uniformidad. Se evitarán comportamientos disruptivos que afecten al normal

desarrollo de la clase, respetándose las pautas de comportamiento fijadas en cada momento por el profesor para el mejor desarrollo de la actividad académica.

- Los movimientos dentro del colegio se realizarán con orden y silencio necesarios para no molestar la actividad académica de otros compañeros.
- En el espacio que media entre dos clases los alumnos esperan la llegada del profesor dentro del aula sin alborotos que puedan molestar a otros cursos, dañar el mobiliario o el material propio o ajeno. No se puede abandonar el aula salvo permiso previo de un profesor.
- El profesor llamará a los alumnos siempre por su nombre, ni usando él mismo ni tolerando el uso de moteles entre ellos o los comentarios ofensivos. Además, se abstendrá de realizar observaciones que puedan herir o ridiculizar al alumno en público, así como de expresiones malsonantes o de gritos. Se abstendrá también de expresiones o muestras de afecto fuera de lugar que revistan una excesiva familiaridad.
- En consecuencia, los alumnos tratarán siempre de usted a los profesores y les hablarán con respeto, no usarán moteles para referirse a sus compañeros y evitarán todo comentario ofensivo hacia ellos.
- Para intervenir en clase o para levantarse los alumnos deberán pedir permiso. Respetarán el turno de palabra hasta que se les indique que pueden intervenir.
- Los alumnos ocuparán durante las sesiones el sitio que les haya sido asignado por el tutor y mantendrán en él una postura correcta y decorosa que les ayude a trabajar.
- Está prohibido comer, beber o masticar chicle en clase.
- El colegio exige a sus alumnos trabajar y comportarse siempre de manera honesta y transparente como estudiantes. Se considerará conducta impropia a toda acción de un alumno por la cual este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en la evaluación. Se aplicarán las siguientes normas:
 - Los trabajos presentados a solicitud del profesor serán siempre trabajos originales, que demuestren la creatividad y capacidad de su autor, basados en las ideas propias del alumno y en los que se menciona debidamente la autoría de las ideas y el trabajo de otras personas.
 - Está prohibido utilizar o consultar material no autorizado durante las pruebas de evaluación (teléfono móvil, apuntes, notas personales, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos).
- Durante la realización de pruebas de evaluación está prohibido:
 - Hablar o interrumpir.
 - Distraer a otro alumno.
 - Mantener una actitud pasiva, apática o displicente.
 - No obedecer las instrucciones del profesor responsable de la vigilancia.
 - La conducta impropia será motivo de sanción.
- Al finalizar cada clase, y especialmente al finalizar la jornada, el aula debe quedar ordenada. El profesor debe asegurarse de que el orden y la limpieza permiten el inicio de una nueva clase.
- La salida de los alumnos se realizará por las puertas y escaleras asignadas a cada curso.
- En todo momento los alumnos mostrarán respeto por la limpieza, el orden y la integridad de las instalaciones (baños, vestuarios, equipamiento).

6.2.2.2 Comedor.

- Para acceder al comedor los alumnos se incorporarán a la fila de entrada respetando el orden establecido.
- Una vez en el comedor mantendrán un tono de conversación moderado y un respeto por el alimento sin jugar con él ni desperdiciarlo.
- Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor responsable de la vigilancia.
- En el caso de necesitar una dieta blanda o distinta de la prevista en el menú, deberán avisarlo con antelación poniéndolo en conocimiento del tutor.
- Los alumnos tratarán con el respeto debido y obedecerán las indicaciones del personal encargado del comedor.
- Dejarán limpio el lugar que han usado, tanto mesa como suelo, evitando abandonar restos de comida, utensilios, etc.
- No se podrá sacar comida del comedor ni volver a entrar una vez abandonado el mismo, salvo que haya recibido el permiso del profesor encargado.

6.2.2.3 Capilla.

- Los sacerdotes atenderán espiritualmente a los alumnos que así lo deseen. Éstos, aunque no están obligados a hacerlo, podrán confesarse con los sacerdotes del colegio y recibir los demás sacramentos. El trato hacia los sacerdotes del centro será siempre cordial y respetuoso por parte de toda la comunidad educativa.
- La capilla permanecerá abierta durante todo el día y a ella podrán acceder todas las personas que lo deseen: padres, alumnos, familiares o amigos. El clima que deberá respirarse será de silencio, manteniendo un ambiente de recogimiento y respeto propios de tal lugar.
- En sintonía con el punto anterior, los alumnos accederán a la Capilla debidamente aseados y arreglados en su indumentaria.
- Los alumnos pueden acceder a la Capilla bien para la celebración de la Eucaristía con su curso, bien para hacer la visita. En tal caso, los alumnos de Primaria necesitarán un permiso especial del tutor para poder hacerla.

6.2.2.4 Patios y pasillos.

6.2.2.4.1 Pasillos.

- Los pasillos son lugares de tránsito y no de permanencia. Eso implica que se evitarán las aglomeraciones en los mismos o su uso como lugar de reunión.

- La etapa de primaria entra y sale de clase en fila y por orden de lista dirigida por su tutor o profesor en silencio y con las manos detrás de la espalda. No está permitido el uso de balones o demás juegos en los pasillos del colegio.
- En el espacio entre clases los alumnos deben permanecer en el aula esperando al siguiente profesor y no salir al pasillo.
- En general, el comportamiento en el pasillo debe ser moderado, evitando los gritos y las carreras que puedan perturbar el normal desarrollo de otras clases.

6.2.2.4.2 Patios.

- Todos los alumnos, durante el periodo de recreo, irán al patio o zonas indicadas según su edad y serán vigilados por los auxiliares y profesores correspondientes.
- Durante el recreo deben respetar los espacios que le corresponden a su nivel y los juegos de los demás, manteniendo limpio el patio y haciendo buen uso de las papeleras.
- El recreo es un tiempo y un espacio educativo. En él los alumnos ponen en juego dimensiones y aspectos diversos a los del aula. Por eso se promoverán juegos y actividades con sentido pedagógico evitando aquellos otros que no lo tengan o puedan resultar dañinos o perjudiciales. El colegio se reservará el derecho de admisión de los objetos que se pueden traer al colegio, retirando aquellos que no sean acordes con este criterio.

6.2.2.5 Excursiones.

- En todas las actividades desarrolladas fuera del Colegio han de cumplirse las mismas normas que están establecidas para el recinto escolar.
- Las actividades programadas fuera del recinto escolar son consideradas como horas lectivas a cualquier efecto: asistencia, uniforme, comportamiento, etc.
- Aquellos alumnos que no puedan participar en la actividad deberán acudir al colegio, pues estas faltas de asistencia se consideran injustificadas, salvo en caso de enfermedad.
- Durante la realización de actividades escolares fuera del recinto escolar se extremará el cuidado por conservar el respeto debido a las personas e instalaciones ajenas, puesto que cualquier infracción en ese sentido afecta a la propia imagen del centro.
- Las actividades previstas fuera del centro se comunicarán a los padres a través de la plataforma. Es necesaria la autorización de los padres o tutores del alumno para participar en ellas. Sin la autorización recibida en el plazo estipulado, los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar.

6.2.2.6 Salidas del Colegio.

- Toda salida de los alumnos durante el horario escolar deberá ser solicitada por los padres o tutores legales mediante un correo electrónico enviado al tutor (para los alumnos de Secundaria) o una nota escrita en la agenda o carta al tutor (para los alumnos de infantil y primaria).
- Los alumnos de educación Infantil y Primaria únicamente podrán abandonar el colegio si son recogidos por sus padres o por una persona responsable, previamente autorizada por escrito.
- No se podrá abandonar el colegio durante la jornada escolar sin autorización del tutor o coordinador de etapa.

6.2.3 Uniformidad y orden.

6.2.3.1 *El modo de vestir en el centro.*

El cuidado de la ropa durante la actividad escolar es un aspecto que hay que valorar y mantener por encima de modas pasajeras. El Colegio Stella Maris – La Gavia pretende conseguir a través del uniforme que el modo de vestir muestre una actitud positiva de trabajo y seriedad, así como promover un estilo sencillo de vestir, evitando en lo posible marcas y modas estridentes.

- El cabello ha de estar limpio y en caso de tener el pelo largo irá recogido.
- Todas las prendas han de estar limpias, sin manchas y en buen estado, no pueden estar rotas o descosidas ni por el uso ni por la moda. Además, es muy conveniente que estén marcadas en lugares visibles con el nombre completo del alumno y su curso. Además, para Infantil se pedirá una cinta para colgar el abrigo y el babi en el armario o perchero.
- El polo o camisa siempre ha de ir por dentro de la falda o del pantalón. Se entiende que para ir al colegio las prendas han de tener cuello y no se permiten las camisetas.
- Las prendas de abrigo serán de color azul marino. No se permiten cazadoras vaqueras ni sudaderas dentro del recinto escolar.
- Los complementos (bufandas, pañuelos, guantes, etc.) serán de color azul marino (sin dibujos ni cuadros).
- Las camisetas interiores no deben verse por las mangas.
- Las faldas no deben ser ni excesivamente largas ni cortas. Deben quedar a la altura de la rodilla con un tope no superior a dos dedos por encima de la rodilla.
- Los pantalones cortos serán para uso exclusivo de Infantil y Primaria.
- El calzado se llevará con calcetines. El tipo de calzado será zapato, sin estilo deportivo. El calzado debe llevarse abrochado, limpio y en buen estado. El uso de calzado deportivo queda limitado a Educación Física y a los recreos largos, incluido el comedor, o cuando los educadores de común acuerdo lo crean conveniente.
- En las sesiones de aula, comedor y capilla no está permitido llevar zapatillas de deporte, gorras, bufandas, gafas de sol y otras prendas previstas para su uso al aire libre.
- No está permitido el uso de prendas y/o complementos fuera de las contempladas en este reglamento.

- De acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, no está permitido el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. El Colegio no se hará, en ningún caso, responsable de la pérdida o deterioro de móviles o dispositivos electrónicos. En caso de producirse una infracción de esta norma, el tutor retirará el dispositivo al alumno y se lo entregará al finalizar la jornada escolar y comunicará la infracción a los padres. La utilización de dispositivos sólo será permitida bajo la supervisión del profesor y como herramienta necesaria para el desarrollo de actividades educativas. Las familias serán debidamente informadas de dichas actividades.

6.2.3.2 Uniformidad.

- Para todos los alumnos es obligatorio el uso, de forma correcta, del uniforme, así como de las prendas de deporte (o psicomotricidad) establecidas.
- Los alumnos, tanto dentro como fuera del colegio, deberán llevar el uniforme con corrección, limpieza y planchado en beneficio de la buena imagen del colegio del que son miembros.
- La secretaría del colegio informará de las prendas y características del uniforme.
- Los alumnos acuden al centro vistiendo el uniforme de éste, que consta de las siguientes prendas:

Niños/as de 1 y 2 años:

- Polo blanco del colegio. Con reborde azul en el cuello y logotipo.
- Chándal azul del colegio con logotipo, con el pantalón corto o largo.
- Babi tipo “saco” con bolsillo y logotipo, modelo establecido por el colegio.
- Calcetines de deporte blanco.
- Zapatillas de deporte con velcro.
- Abrigo azul marino.

Ciclo infantil (3-4-5 años):

- Polo blanco del colegio con reborde azul en el cuello y logotipo.
- Pantalón gris marengo, corto o largo para los niños.
- Falda gris y azul, modelo establecido por el colegio (el largo de la falda ha de estar a la altura de la rodilla).
- Jersey azul con logotipo (modelo y color establecido por colegio).
- Calcetines altos/ leotardos gris marengo.
- Chándal azul del colegio con logotipo, con el pantalón corto o largo.
- Babi de cuadros azules con logotipo y botones, modelo establecido en colegio.
- Zapatos azul marino o negro, con velcro (ni zapato deportivo ni lzaerzapatillas de deporte)
- Abrigo azul marino.

Primaria:

- Polo blanco del colegio con reborde azul en el cuello y logotipo.
- Pantalón gris marengo, corto o largo para los niños.
- Falda gris y azul, modelo establecido por el colegio (el largo de la falda ha de estar a la altura de la rodilla).
- Jersey azul con logotipo (modelo y color establecido por colegio).
- Calcetines altos/ leotardos gris marengo.
- Equipación deportiva: chándal azul del colegio con logotipo, con el pantalón corto o largo y camiseta con logotipo.
- Equipación de piscina: bañador azul del colegio con logotipo, chanclas, toalla, gafas y gorro azul con logotipo.
- Zapatos azul marino o negro, con velcro (ni zapato deportivo ni zapatillas de deporte)
- Babi hasta segundo de primaria inclusive.
- Abrigo azul marino.

ESO:

Chicas:

- Polo azul del colegio con logotipo (verano).
- Camisa blanca Oxford con botones en el cuello de manga larga sin bolsillos
- Jersey azul marino optativo.
- Falda gris y azul, modelo establecido por el colegio (el largo de la falda ha de estar a la altura de la rodilla).
- Blazer gris marengo (modelo y color establecido por el colegio). Es obligatorio su uso a la entrada y salida al colegio, como prenda del uniforme de invierno. Además en las celebraciones del templo y auditorio.
- Calcetines altos/ Leotardo grises marengo.
- Zapatos azul marino o negro (ni zapato deportivo ni zapatillas de deporte)
- Equipación deportiva: sudadera gris, pantalón largo, camiseta de manga corta y pantalón corto (uso exclusivo en la sesión de Educación Física). Todas las prendas serán del colegio con el logotipo.
- Equipación de piscina: bañador azul del colegio con logotipo, chanclas, toalla, gafas y gorro azul con logotipo.
- Abrigo azul marino.

Chicos:

- Polo azul del colegio con logotipo (verano).
- Camisa blanca Oxford de manga larga sin bolsillos ni botones en el cuello
- Jersey azul marino optativo.
- Corbata (modelo y color establecido por el colegio)
- Pantalón gris marengo largo para los chicos de secundaria

- Blazer gris marengo (modelo y color establecido por el colegio). Es obligatorio su uso a la entrada y salida al colegio, como prenda del uniforme de invierno. Además en las celebraciones del templo y auditorio.
- Calcetines grises marengo.
- Zapatos azul marino o negro (ni zapato deportivo ni zapatillas de deporte)
- Equipación deportiva: sudadera gris, pantalón largo, camiseta de manga corta y pantalón corto (uso exclusivo en la sesión de Educación Física). Todas las prendas serán del colegio con el logotipo.
- Equipación de piscina: bañador azul del colegio con logotipo, chanclas, toalla, gafas y gorro azul con logotipo.
- Abrigo azul marino.

Bachillerato:

Chicas:

- Polo azul del colegio con logotipo (verano).
- Camisa azul Oxford con botones en el cuello de manga larga sin bolsillos.
- Jersey azul marino optativo.
- Falda gris y azul, modelo establecido por el colegio (el largo de la falda ha de estar a la altura de la rodilla).
- Blazer gris marengo (modelo y color establecido por el colegio). Es obligatorio su uso a la entrada y salida al colegio, como prenda del uniforme de invierno. Además en las celebraciones del templo y auditorio.
- Calcetines altos/ leotardos grises marengo.
- Zapatos azul marino o negro (ni zapato deportivo ni zapatillas de deporte)
- Equipación deportiva: sudadera gris, pantalón largo, camiseta de manga corta y pantalón corto (uso exclusivo en la sesión de Educación Física). Todas las prendas serán del colegio con el logotipo.
- Equipación de piscina: bañador azul del colegio con logotipo, chanclas, toalla, gafas y gorro azul con logotipo.
- Abrigo azul marino.

Chicos:

- Polo azul del colegio con logotipo (verano).
- Camisa azul Oxford de manga larga sin bolsillos ni botones en el cuello.
- Jersey azul marino optativo.
- Corbata (modelo y color establecido por el colegio)
- Pantalón gris marengo largo para los chicos de secundaria
- Blazer gris marengo (modelo y color establecido por el colegio). Es obligatorio su uso a la entrada y salida al colegio, como prenda del uniforme de invierno. Además en las celebraciones del templo y auditorio.- Calcetines grises marengo.
- Zapatos azul marino o negro (ni zapato deportivo ni zapatillas de deporte)

- Equipación deportiva: sudadera gris, pantalón largo, camiseta de manga corta y pantalón corto (uso exclusivo en la sesión de Educación Física). Todas las prendas serán del colegio con el logotipo.
- Equipación de piscina: bañador azul del colegio con logotipo, chanclas, toalla, gafas y gorro azul con logotipo.
- Abrigo azul marino.

*Equipación de piscina: solo acudirán a la piscina aquellos alumnos que cumplan con la uniformidad establecida.

NOTA:

A propósito del uniforme, queremos recordar la importancia de que padres y profesores nos involucremos en enseñar a los alumnos el cuidado de esos pequeños detalles de la vida diaria que, aunque puedan parecer de menor importancia —el cuidado del uniforme y de la uniformidad, el aseo personal, etc.—, son una referencia explícita de que se van alcanzando objetivos educativos que todos perseguimos.

6.2.3.3 Orden.

6.2.3.3.1 En el Aula.

Para que el aula sea un ámbito propicio de trabajo es importante cuidar el orden. Por ello:

- Cada alumno es responsable de mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo. Los abrigos y mochilas se colocarán en los percheros habilitados a tal efecto y los libros y el material de trabajo en las cajoneras y armarios del aula.
- Cada alumno se esforzará por cuidar su material y el del centro, respetando asimismo el material de sus compañeros.
- Al finalizar las clases los alumnos deberán recoger y ordenar el aula antes de abandonarla.

6.2.3.3.2 Recinto Escolar.

- No está permitido el consumo y exhibición de bebidas alcohólicas, tabaco, cigarrillo electrónico u otras drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas en todo el recinto escolar (incluidas las aceras y alrededores del colegio).
- No está permitido introducir en el colegio aparatos electrónicos tales como reproductores musicales, tablets, cámaras de fotos, teléfonos móviles o dispositivos electrónicos.

- No está permitido sacar fotos ni grabar vídeo de compañeros o personal docente o no docente que estén en el recinto escolar y alrededores.

6.2.4 Trato entre miembros de la comunidad educativa.

6.2.4.1 *Trato entre compañeros*

- Los alumnos deben tratarse entre ellos con respeto y caridad. Deben llamarse siempre por su nombre evitando el uso de moteos o alias que puedan resultar ofensivos. Será educado y digno al hablar y al relacionarse con sus compañeros. Evitará las palabras malsonantes, inadecuadas, obscenas y ofensivas, así como los gestos desconsiderados.
- No están permitidas las ventas de ningún género entre alumnos sin previa autorización del centro.
- Se evitarán el ejercicio de violencia física, verbal o psicológica. Los profesores no deben permitirlo, ni dejar nunca impunes agresiones de este tipo según lo establecido en el régimen sancionador.
- El respeto debido a los compañeros se extiende a sus bienes y materiales, por lo que los alumnos cuidarán especialmente el material de sus compañeros. Responderán de cualquier desperfecto o sustracción realizada sobre ellos.
- El alumno podrá colaborar con los compañeros en las actividades formativas, culturales y religiosas de todo tipo, respetando su dignidad individual.
- El alumno se abstendrá dentro del recinto escolar de prodigar a algún compañero muestras de afecto que rebasen el decoro y el respeto debido a la otra persona y al resto de los compañeros.

6.2.4.2 *Trato del alumno con el personal docente y no docente*

- Todos los profesores, independientemente de su adscripción a un determinado ciclo, y el personal no docente merecen el mismo respeto y consideración por parte de los alumnos.
- Los alumnos se dirigirán a los profesores tratándoles de usted y con el respeto que merece un adulto. Evitará con ellos las muestras de una excesiva familiaridad y mantendrá la distancia física debida.
- En todo caso se abstendrán de usar con ellos palabras malsonantes o faltarles al respeto con algún insulto u ofensa dirigida a ellos o alguien de su familia. En el caso de que ello sucediera, el profesor deberá actuar de inmediato tomando las medidas previstas en el régimen sancionador.

- Igualmente se abstendrán los alumnos de agredir físicamente a un profesor. Constituye esto una de las faltas más graves que puede darse en un centro educativo. En tal caso se tomarán inmediatamente las medidas previstas a tal efecto.

6.2.5 Cuidado y respeto de los materiales.

Todos estamos obligados a respetar, cuidar y conservar el material didáctico y el mobiliario del centro y de las personas que lo frecuentan.

- El alumno dispone de su pupitre para guardar de manera ordenada su material. Ello contribuye al orden en el aula en favor de un buen ambiente de estudio, al orden personal de cada alumno y a la conservación del material.
- Cada alumno es responsable de su puesto de estudio y trabajo, taquillas (para alumnos de Secundaria), puesto en la sala de informática, etc. A él le compete asumir la responsabilidad sobre su conservación y limpieza y deberá responder de los desperfectos que en ese puesto se dieran.
- El alumno queda obligado a reparar el daño que cause ya sea de manera individual o colectiva, sobre las instalaciones o materiales del centro, o sobre el material o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la ley.
- La limpieza del centro depende de todos sus miembros y de una manera especial de los alumnos. Por ello tendrán cuidado de usar las papeleras, de no pintar o rayar las mesas, de no pintar o ensuciar las paredes.
- Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de sus compañeros deberán restituir lo sustraído, además de cumplir la sanción prevista a tal efecto.
- Tanto el material didáctico como la ropa de cada alumno deberá estar convenientemente marcada para su identificación.

6.2.6 Cuidado libros de texto. Concreción programa “ACCEDE”.

El Colegio se adhirió al sistema oficial de préstamo gratuito de libros de texto y material curricular de la Comunidad de Madrid, regulado por la Ley 7/2017 y el Decreto 168/2018, “Programa Accede” con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, reducir el gasto de las familias y fomentar la sostenibilidad mediante la reutilización de libros.

El alumnado que reciba libros prestados dentro del Programa Accede, se compromete a hacer un uso adecuado de los mismos. Para ello adjuntamos unas normas que deben ser cumplidas para el buen funcionamiento del programa:

- La adhesión al Programa supone el abono de una fianza desde el nivel de 3º P en el que deben pagar 40,00€. Los alumnos adheridos al programa Accede que han pasado a 1º de la ESO deben ampliar su fianza con 20 euros más, ya que la fianza de la ESO es de 60 euros. Los alumnos nuevos de 3º a 6º de Primaria o los nuevos adheridos en estos cursos deberán pagar también 40 euros en concepto de fianza. Los alumnos nuevos de 1º a 4º de la ESO o los nuevos adheridos en estos cursos deberán pagar también 60 euros.
- Forrar los libros. Utilizar fundas no adhesivas y transparentes que faciliten la visibilidad de las pastas y su retirada al finalizar el curso. No utilizar adhesivo que pueda dañar el libro. Colocar la etiqueta identificativa del alumno sobre el forro y nunca sobre las pastas del libro.
- No se deberán arrancar o tapar las etiquetas identificativas, código de barras del programa ACCEDE, con las que se entregó el libro.
- No hacer anotaciones ni con bolígrafo ni con lápiz. No poner nombres en las hojas, ni subrayar los libros.
- Evitar introducir objetos dentro del libro y doblar las páginas. Si hay necesidad de marcar utilizar un trozo de papel o un marcapáginas.
- Cuidar los libros durante el traslado en las mochilas. Evitar que queden doblados, que puedan estar en contacto con comida o bebida que pueda dañarlos.
- Guardar los libros una vez se hayan terminado de utilizar. No dejarlos abiertos sobre la mesa, ni comer o beber cerca de ellos.
- Evitar cualquier otra circunstancia que pudiera deteriorar el buen estado de los libros imposibilitando su reutilización.

De cara a la devolución de los libros, al finalizar el tiempo de préstamo, las familias deben tener en cuenta que:

- Cada alumno deberá devolver los mismos libros que le son entregados.
- Cuando se entreguen los libros en el centro, hacerlo sin el forro, ni el nombre y en perfecto estado para facilitar una mayor rapidez y eficacia en su entrega.
- Los libros deben ser devueltos en el mismo estado en el que le fueron entregados. Somos conscientes de que en algunos cursos los libros llevan varias donaciones pero no por ello el libro debe ser menos cuidado. No se admitirá la devolución de libros en diferente estado al que le fueron entregados.
- La familia se compromete a reponer el libro dañado.
- Los libros deben devolverse en el plazo establecido por el centro docente que informará adecuadamente y en tiempo de cómo será la devolución.

6.3 Normas sanitarias

- El responsable de cada niño es su médico de cabecera; el personal del centro no

dispensará a su criterio medicamento alguno.

- Los alumnos serán admitidos en el colegio con las vacunas correspondientes y es responsabilidad de los padres cumplir el calendario de vacunación
- Los padres o tutores legales notificarán por escrito las alergias adjuntando el informe médico
- Se evitará traer al colegio a los niños con fiebre, vómitos, diarreas, secreción purulenta, piojos o siempre que el niño no pueda seguir su actividad normal.

- Si el niño enfermase en el colegio, los padres deberán recogerlo con la mayor brevedad posible previo aviso telefónico.
- Si hubiera que administrarles alguna medicación recetada por el médico, se notificará por escrito el nombre completo del alumno, el horario de medicación y la dosis a administrar.
- La pediculosis (piojos) se transmite con facilidad y se resuelve con el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de los padres seguir el tratamiento hasta erradicarlo.
- En caso de accidente o enfermedad grave durante la estancia en el colegio, primero se avisará a los padres y luego se trasladará al alumno a un servicio de urgencias, si la gravedad lo requiere. El colegio no se hace responsable de las decisiones que los médicos aconsejen.

6.4 Pautas para que se elaboren las normas de aula.

Estas pautas se ofrecen a través de una actividad dentro del marco de convivencia escolar para fomentar la implicación del alumnado en la elaboración y seguimiento de la normativa de la convivencia.

En Infantil: rutinas básicas establecidas por el tutor

Primaria: 1º, 2º, 3º decálogo establecido por el tutor y colgado en el aula.

Desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato: con el objetivo de concienciar acerca de la importancia de la convivencia escolar desde la implicación en la reflexión y elaboración de la normativa de la convivencia para el centro y el aula, se desarrollan al principio de curso, en la Práctica “Focus” donde se establecen las bases y los valores que perseguimos para que se entienda la norma como algo positivo para nosotros y no como algo impuesto, contando con el texto que detalla los deberes del alumnado. Posteriormente a la elaboración, se realizan unos pactos de aula y unos compromisos individuales. En el segundo trimestre se vuelven a revisar las normas y los pactos de aula en la práctica “Sicar”. Y mensualmente el tutor del aula revisa si se están cumpliendo o no y propone una práctica para realizar con todos los alumnos del aula, de manera que ayude a poder respetar y cumplir las normas y los pactos, promoviendo siempre un alto grado de participación e implicación por parte del alumnado.

DECÁLOGO DEL AULA

1. Cuando llega el profesor, los alumnos se levantan y saludan.
2. En clase se está en silencio mientras se explica.
3. Durante el trabajo en equipo o por parejas se hablará en tono bajo para no molestar.
4. Para hablar o levantarse se levanta la mano y se pide permiso al profesor.
5. En clase se debe respetar a todos los compañeros, su material y sus trabajos.
6. Mantener postura correcta en el aula
7. Por los pasillos se va en fila, sin correr y en silencio.
8. Durante los cambios de clase los alumnos permanecen en el aula.
9. No se sale al baño en mitad de la clase, excepto urgencias.
10. Dejar la clase recogida siempre que termina la sesión.

6.5 Tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas correctoras y seguimiento

Según el Decreto 32/2019 (art. 32) se consideran faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. Estas infracciones se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa. En el caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores y el Equipo Directivo del Centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Estas medidas son aplicables en caso de incumplimiento de la normativa. Deberán ser de carácter educativo y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado. Tiene mucha importancia la participación, implicación y unidad de criterios de todo el claustro: el docente testigo de una infracción está capacitado para imponer la correspondiente sanción leve; el hecho se comunicará al Tutor del alumno y a la Coordinadora de etapa, con la medida a tomar.

En caso de tratarse de una incidencia de mayor entidad, la Coordinadora informará a la Subdirectora y al Director, para que concreten la sanción correspondiente o pongan en marcha el protocolo adecuado. En cualquier caso, la sanción impuesta se reflejará por escrito, haciendo constar hechos y circunstancias. El alumno y sus padres o tutores firmarán también el documento.

6.5.1 Criterios generales para aplicar medidas correctivas.

Además de lo indicado en el art 39 del Decreto 32/2019, los criterios a considerar a la hora de aplicar las medidas correctivas ante las conductas contrarias a las normas de conducta:

- Tendrán un carácter educativo y recuperador.
- Respetarán los derechos del resto del alumnado.
- Procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetarán el derecho a la educación y, en su caso, el derecho a la escolarización.
- No serán contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno/a.
- Serán proporcionales a la conducta del alumno.
- Contribuirán a la mejora de su proceso educativo.

- Tendrán en cuenta la edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.

6.5.2 Criterios para la graduación de sanciones.

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes y agravantes que se señalan en el Decreto 32/2019 art 40.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del Centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al Centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al Centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

6.5.3 Faltas leves.

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de Convivencia. Las faltas leves se detallan en el apartado 3. Entre

las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

3. Son faltas leves:

- a) Tres faltas de puntualidad sin justificar.
- b) Expulsión del aula para ir a la sala de guardia, por los motivos que sean.
- c) Comer pipas, chicles, etc en más de dos ocasiones en el aula.
- d) Dos avisos o amonestaciones verbales por falta de uniformidad de acuerdo al punto 6.2.3.2
- e) Dos avisos o amonestaciones verbales por uso de complementos, prendas de vestir no permitidos de acuerdo al punto 6.2.3.2
- f) Causar desperfectos menores en las instalaciones o material del centro.
- g) Responder de malos modos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Nos respetar los objetos pertenecientes al colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa.

1.- Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad.

Norma de conducta	Consecuencia
a) El alumno no puede entrar en clase después de haberse iniciado la sesión. b) El alumno no puede retrasarse en la entrega de las tareas para casa o trabajos. c) En caso de llegar mas tarde de las 8:30 h el día de controles.	- A primera hora (de la mañana, de la tarde o después del recreo) si un alumno llega a clase después de la hora establecida, tendrá un retraso. Con tres retrasos tendrá una sanción de trabajo por la tarde en el colegio, realizando tareas en el centro de 17:00 a 18:00 h. - En caso de reincidencia en la entrega de trabajos, el alumno terminará la tarea en los recreos necesarios. - No se le repetirá el control y tendrá un 0

2.- Los alumnos deben asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio y de la formación personal.

Norma de conducta	Consecuencia
a) Las ausencias imprevistas se han de justificar por teléfono al Tutor. b) Si el alumno necesita salir durante la jornada escolar, previa justificación de la familia debe avisar al Tutor para que informe en la secretaría c) Para acudir a enfermería los alumnos necesitan una nota firmada del profesor con el que se encuentren en clase. d) No está permitido ir al servicio salvo en los horarios de recreo. e) La familia será informada en cada evaluación del número de clases a las que han faltado sus hijos durante la evaluación a través del boletín de notas y de la plataforma digital. f) Una ausencia sin justificar en caso de control. g) En caso de justificar ausencia el día de un control	- Faltar a las clases previas a un examen (sin justificación emitida por un organismo oficial), privará del derecho a realizar dicho examen, aunque permanecerá en el aula realizando otro trabajo. - Faltar a un examen de evaluación privará del derecho a realizar dicho examen en la fecha prevista (salvo que se presente justificación emitida por un organismo oficial) - En cada trimestre, la evaluación continua se perderá cuando el número de <u>faltas totales injustificadas</u> (a juicio del tutor y del equipo directivo, aunque se considerarán justificadas aquellas que sean citas médicas de hospital, hospitalizaciones, la participación en competiciones deportivas oficiales, citas judiciales, ausencias por defunción de familiares y situaciones similares) <u>sea mayor o igual al doble de número de horas semanales de la asignatura más dos horas. Al alumno que la pierda, se le aplicará un procedimiento extraordinario de evaluación.</u> - El alumno tendrá un 0 en la prueba. - Se le repetirá el control el día en el que el alumno vuelva al colegio.

3.- No está permitido perturbar o interrumpir el desarrollo de las clases o restantes actividades del colegio

Norma de conducta	Consecuencia
a) No está permitido hablar con un compañero durante la explicación del profesor o hablar sin levantar la mano y pedir permiso. b) No está permitido gritar, chillar o cantar en clase, pasillos, auditorio, biblioteca, laboratorios, etc. Tampoco asomarse a las aulas molestando o permanecer en el pasillo en los cambios de clase. c) Si el alumno necesita levantarse pedirá permiso al profesor levantando la mano. d) No está permitido correr por los pasillos, ni botar o usar balones. e) No está permitido mantener una conducta indigna en la Capilla. f) El alumno no podrá desobedecer las indicaciones del profesor. g) No está permitido causar desperfectos en el transcurso de una salida extraescolar. h) Realizar comentarios inapropiados durante la clase.	• El alumno que interrumpa después de haber sido apercibido elaborará una redacción o copia de un texto relacionado con la norma incumplida (la importancia de respetar el silencio en clase o el turno de la palabra). Si reincide será expulsado del aula e irá a la sala de trabajo sancionado con una falta leve. • El profesor recuperará el tiempo perdido de clase en el siguiente recreo con todo el grupo. • El alumno permanecerá en el aula durante el recreo realizando una tarea. • El profesor amonestará verbalmente al alumno. • Se considerará falta leve la expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante dirección académica o coordinación de secundaria. Con trabajo para realizar. El alumno irá a la sala de guardia. Además tendrá una medida correctora de un día sin recreo. • El alumno permanecerá durante la excursión al lado del profesor. • La familia se hará cargo de reparar los desperfectos causado por el alumno.

4. Durante los recreos (mañana o medio día), no está permitido que los alumnos permanezcan en los edificios del colegio

Norma de conducta	Consecuencia
a) Si llueve, los alumnos estarán en el patio, pero no en las clases, pasillos, escaleras, entradas a los edificios, pabellón polideportivo, etc.	• Permanecer en lugares no permitidos supondrá que el alumno no podrá salir al recreo el próximo día.

5. Solo está permitido comer en los patios (en el recreo de la mañana) y en el comedor en los horarios establecidos.

Norma de conducta	Consecuencia
a) No se puede sacar comida fuera del comedor. b) No se puede jugar con la comida, tirar pan o comida al suelo. c) Los alumnos que deben utilizar el servicio de comedor no podrán comer fuera de él sin autorización previa de su familia. d) Los alumnos no pueden utilizar el servicio del comedor sin que su familia lo hayan contratado. Se podrá solicitar en el mismo día.	• No cumplir con la norma establecida supondrá que tendrá que volver al comedor o al patio hasta que se les indique. • Después del apercibimiento por parte del encargado del comedor, el alumno tendrá que barrer o limpiar el comedor una vez que haya terminado de comer. • El alumno que no utilice el servicio de comedor debiendo hacerlo tendrá

e) No está permitido traer chicles ni pipas al colegio	prohibido salir del colegio a la hora de comer durante una semana. - El alumno que utilice el servicio de comedor sin tenerlo contratado tendrá que abonarlo. - Si un alumno trae chicles o pipas les serán retiradas. Si reitera en más de dos ocasiones supondrá falta leve.
--	--

6. Los alumnos deben asistir al centro escolar vistiendo el uniforme establecido por el colegio que debe estar limpio y en buen estado de conservación

Norma de conducta	Consecuencia
a) Los alumnos deben respetar la uniformidad del colegio de acuerdo a lo descrito en el punto 6.2.3.2. b) Los complementos (bufanda, guantes, etc.) han de ser de color azul marino. c) No está permitido llevar algún tipo de prenda con imágenes o leyendas ofensivas de la dignidad humana o contrarias al ideario del colegio. d) Las alumnas asistirán al colegio con el pelo recogido para evitar el contagio de piojos. e) No se aceptarán las equipaciones de las Smarts como prendas de uniforme del colegio en las horas curriculares.	- Amonestación verbal de falta de uniformidad. Si reitera en esta conducta tendrá una falta leve. - Se retira o sustituye la prenda o complemento inadecuado. Si para ello fuese necesario que el alumno regrese al domicilio, éste abandonará el centro previo aviso a las familias. En caso de reiteración después de varios avisos se requisa el objeto (complemento) hasta fin de la jornada y tendrá una falta leve.

7. Las aulas y el resto de los espacios del colegio deben estar limpias y ordenadas.

Norma de conducta	Consecuencia
a) Los alumnos tendrán su puesto de trabajo limpio y ordenado. b) No puede haber libros ni material escolar en el suelo. c) No está permitido tirar papeles, restos de comida o demás desechos en el interior del edificio o en las zonas de recreo. d) No está permitido arrojar desde las ventanas cualquier tipo de objetos, así como arrojar materiales de desecho en lugares no destinados a ello. e) Al empezar las clases los alumnos deben estar sentados para pasar lista. f) Al final de la jornada todo el material escolar debe estar recogido, quedando las mesas vacías con las sillas encima.	- Amonestación verbal. - Pintar la mesa de trabajo supondrá una falta leve. Cualquier otro tipo de desperfecto, se considerará falta o muy grave, de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Real Decreto 32/2019 - Durante el recreo, el alumno se quedará recogiendo su puesto de trabajo, el aula, el patio de recreo, los servicios, laboratorio, etc. (cualquier espacio del colegio). - Si al final de la jornada queda material fuera de las taquillas el o los alumnos responsables dedicarán los recreos de la semana siguiente a tareas de orden y limpieza del aula. - Si la conducta es reiterada se amonestará con una falta leve.

8. No están permitidas las desobediencias y faltas de respeto.

Norma de conducta	Consecuencia
-------------------	--------------

a) No están permitido realizar gestos afectivos que vayan contra el decoro y el respeto mutuo entre compañeros. b) No está permitido la desobediencia a un profesor o personal no docente ante la imposición de una sanción. c) No entregar a la familia, en el caso de alumnos menores de edad, las comunicaciones o sanciones que el Centro dirija a la misma d) Molestar, hacer gestos inapropiados, malas contestaciones, etc.	• En todos los casos se considerará falta leve. • El alumno o los alumnos responsables de la agresión serán expulsados del aula. • Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante coordinación de etapa o dirección. Con trabajo para realizar. • Todos los alumnos implicados en la agresión tendrán que hacer una reflexión por escrito sobre lo sucedido. • Activación, si procede, del protocolo de acoso escolar y remisión del caso a las autoridades educativas y judiciales.
--	--

9. No está permitido introducir ni usar en el colegio aparatos electrónicos tales como reproductores musicales, tablets, cámaras de fotos o teléfonos móviles. En caso de uso en cualquier lugar del centro, la sanción consistirá en :

Norma de conducta
• Retener el móvil o el aparato en secretaría hasta el final de la jornada y una falta grave • Además tendrá la medida correctora de tres días sin recreo. • Durante las pruebas escritas, los alumnos no podrán disponer de relojes inteligentes (Smart watch)

10. No está permitido copiar en exámenes ni en trabajos escolares.

Norma de conducta	Medida
a) Hablar o interrumpir el examen. b) Distraer a otro alumno.	• El alumno tendrá un cero como nota del examen o del trabajo.

12. Los alumnos tienen que respetar los objetos pertenecientes al colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Norma de conducta	Medida
a) No está permitido el acceso de alumnos a la sala de profesores cuando no haya ningún profesor. b) No está permitido abrir sin permiso los cajones de la mesa del profesor, los armarios del aula (laboratorio, biblioteca, comedor, etc.) y coger cualquier cosa que en él se hallara. c) No está permitido abrir sin permiso la taquilla de un compañero. d) No está permitido dañar el material de los compañeros. e) No se permite el uso de los aseos de profesores. f) No se permite el uso del ascensor sin el debido permiso.	• La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta. • Restituir, ordenar o limpiar para devolver el objeto a su estado anterior. • Se considerará falta leve en todos los casos.

- 13.** El alumnado que reciba libros prestados dentro del Programa Accede, se compromete a hacer un uso adecuado de los mismos.

Deberá entregarlos en la fecha propuesta por el centro según curso y etapa y, como fecha tope, el **día 7 de julio**.

Norma de conducta	Consecuencia
Cada alumno deberá devolver los mismos libros que le son entregados.	La familia se compromete a reponer el libro dañado, en caso contrario decaerá de su participación en el Programa ACCEDE.
Los libros deben ser devueltos en el mismo estado en el que le fueron entregados.	La familia se compromete a reponer el libro dañado, en caso contrario decaerá de su participación en el Programa ACCEDE.
El lote completo de los libros deberá devolverse en la fecha propuesta por el centro según curso y etapa y, como fecha tope, el día 7 de julio .	Si no se entrega en esta fecha decaerá de su participación en el Programa ACCEDE.

- 14. No está permitido traer al colegio objetos peligrosos, así como consumir o poseer tabaco, alcohol o estupefacientes dentro del recinto o en las proximidades de este durante el horario escolar**

Medida: requisar el objeto o sustancias y seguir lo que marca el decreto de convivencia vigente.

6.5.3.1 Procedimiento para la sanción de faltas leves: procedimiento disciplinario ordinario.

6.5.3.1.1 Faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes.

Serán sancionadas por el profesor de manera inmediata siguiendo el siguiente procedimiento:

- El profesor cumplimentará el Parte de incidencias (lo registrará en la plataforma) y siempre lo trasladará a Jefatura de Estudios para que sea visado.
- La resolución sancionadora será recogida siempre por el alumno en Jefatura de Estudios, y devuelta firmada por los padres al día siguiente de la entrega, en el caso de los menores de edad.
- Cuando el profesor sancione con expulsión de clase, los alumnos una vez hayan pasado por Jefatura de Estudios, serán derivados a la Biblioteca o al aula de trabajo y controlados por el profesor de Guardia. Es imprescindible que el profesor que sanciona indique el trabajo a realizar en el tiempo que dure la sanción.
- Cuando el profesor sancione con permanencia en el recreo, los alumnos, una vez hayan pasado por Jefatura de Estudios, serán derivados a un aula que asigne Jefatura de estudios a tal efecto. Es imprescindible que el profesor que sanciona indique el trabajo a realizar en el tiempo que dure la sanción.
- Se dará audiencia al alumno quien podrá alegar lo que estime conveniente debiendo quedar reseñado por escrito.

6.5.3.2.1 Faltas leves cuyos hechos y autoría no resulten evidentes.

- El profesor comunicará a Jefatura de Estudios la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de esta.
- El jefe de estudios oír a cuantas personas considere necesario y procederá a dar audiencia al alumno autor y solicitar la firma del Documento de reconocimiento. Si el alumno es menor de edad esta firma se deberá realizar en presencia de padres o tutores y del director/a.
- El jefe de estudios dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
- El jefe de estudios comunicará al tutor del grupo lo que proceda.
- El órgano competente realizará la resolución de sanción.

En la aplicación del procedimiento disciplinario ordinario se tendrá en cuenta lo indicado en el art 47 del Decreto 32/2019:

- La duración total del procedimiento no puede exceder de 10 días lectivos.
- Jefatura de estudios informará a los tutores de las faltas de disciplina y sanciones aplicadas a sus alumnos tutelados.
- Los tutores serán oídos por Jefatura de Estudios antes de la imposición de medidas correctoras, excepto en las de aplicación inmediata.
- Los alumnos y sus padres o tutores, si son menores de edad, recibirán comunicación escrita de las medidas correctoras aplicadas.

COMPETENCIA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve es competente cualquier profesor dando cuenta al tutor y al jefe de estudios (art 37 Decreto 32/2019).

6.5.4 Faltas graves

La tipificación y las medidas correctoras de faltas graves se señalan en el art. 34 del Decreto 32/2019.

Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

LAS FALTAS GRAVES SE CORREGIRÁN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Se podrá expulsar de manera cautelar a un alumno del aula o del colegio, mientras se resuelve la medida correctora de una falta grave.

6.5.5 Faltas muy graves

La tipificación y las medidas correctoras de faltas muy graves se señalan en el art. 35 del Decreto 32/2019.

Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

LAS FALTAS MUY GRAVES SE CORREGIRÁN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Se podrá expulsar de manera cautelar a un alumno del aula o del centro, mientras se resuelve la medida correctora de una falta muy grave.

6.5.6 Uso del teléfono móvil dentro del centro.

El uso del teléfono móvil dentro del colegio se considerará una falta grave de acuerdo al apartado 1d), del artículo 34 perteneciente al Real Decreto 32. Además la grabación o toma de imágenes con cualquier dispositivo, se considerará falta muy grave, de acuerdo al apartado 1a), del artículo 35, del citado decreto.

6.5.6.1 Procedimiento para la sanción de faltas graves y muy graves.

6.5.6.1.1 Faltas graves y muy graves evidentes y de autoría reconocida.

- El profesor comunicará la situación a dirección académica o coordinación de etapa.
- Dirección académica o coordinación de etapa oír a cuantas personas considere necesario y procederá a dar audiencia al alumno autor y solicitar la firma del Documento de reconocimiento. Si el alumno es menor de edad esta firma se deberá realizar en presencia de padres o tutores y del director/a.
- Dirección académica o coordinación de etapa dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
- Dirección académica o coordinación de etapa comunicará al tutor del grupo lo que proceda
- El órgano competente realizará la resolución de sanción.

En la aplicación de este procedimiento disciplinario ordinario se tendrá en cuenta lo indicado en el art 47 del Decreto 32/2019:

- La duración total del procedimiento no puede exceder de 10 días lectivos.
- Dirección académica o coordinación de etapa informará a los tutores de las faltas de disciplina y sanciones aplicadas a sus alumnos tutelados.
- Los tutores serán oídos por Jefatura de Estudios antes de la imposición de medidas correctoras, excepto en las de aplicación inmediata.
- Los alumnos y sus padres o tutores, si son menores de edad, recibirán comunicación escrita de las medidas correctoras aplicadas.

6.5.6.1.2 Faltas graves y muy graves de autoría no reconocida.

Se aplicará el Procedimiento Disciplinario Especial (Expediente disciplinario) según el Decreto 32/2019 art. 48 a 51.

COMPETENCIA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

La competencia para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta grave se señala en el art 37.3 del Decreto 32/2019.

La competencia para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta muy grave se señala en el art 37.4 del Decreto 32/2019.

6.5.7 Seguimiento de medidas disciplinarias.

Cuando la sanción conlleve expulsión del Centro durante 1 o más días, los profesores del grupo entregarán al tutor las actividades para que el alumno realice en el tiempo de expulsión. Será el tutor quien entregue las actividades al alumno.

Según el Decreto 32/2019 art 54:

Las medidas correctoras que no impliquen expulsión del Centro serán objeto de seguimiento por el tutor.

Las medidas correctoras de expulsión del Centro menor o igual a cinco días serán objeto de seguimiento por el tutor.

Las medidas correctoras de expulsión del Centro mayor a cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno:

6.5.7.1 El director nombrará un profesor responsable del seguimiento, preferentemente el tutor.

6.5.7.2 Este profesor realizará al menos una entrevista presencial semanal con el alumno.

6.5.7.3 Los alumnos podrán acudir al Centro para la realización de pruebas de evaluación.

7 Las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.

En la práctica de “Focus” los alumnos reciben unos encargos para:

- Velar por el buen funcionamiento de las clases.
- Procurar transmitir un ambiente adecuado entre compañeros y con todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.
- Promover la cooperación y la solidaridad entre los alumnos del grupo.
- Organizar ayudas para alumnos que lo necesiten, por ejemplo, porque estén enfermos, porque tengan dificultades, etc.
- Facilitar su tarea al Tutor de clase.
- Realizar y promover iniciativas y/o actividades de acogida en casos de alumnado que llega al centro por primera vez.
- Conocer y trabajar la normativa que está plasmada en el documento del Plan de Convivencia para así convertirse en unos excelentes embajadores de nuestro Plan de Convivencia en el Centro Educativo.

A principio de curso y una vez al trimestre el Director y la Coordinadora de etapa (desde 4º de Primaria hasta 2º de Bachillerato) mantienen encuentros con los delegados de curso.

Una vez cada dos meses hay un encuentro (School Assembly) con el Director, Coordinadora y Capellán de la etapa, para dar una palabra a los alumnos, informar de asuntos y aspectos importantes del centro, mencionar a alumnos que hayan participado en concursos, destacado en la elaboración de trabajos, etc.

El programa de cada curso contiene una virtud esencial característica, acorde a la edad, asociado a relatos mediante los cuales el niño va entendiendo cómo se va forjando en sus acciones, con un rito de paso a final de curso que servirá de evaluación del año y preparación del siguiente.

El itinerario sacramental específico según la edad acompaña en la formación del alumnado:

curso	itinerario
3º Prim	1ª Comunión
4º Prim	Taste star: incidir en la convivencia
1º ESO	Teen Star
2º ESO	Life star: normas de protocolo
3º ESO	Marian walk
4º ESO	Camino de Santiago
1º Bachillerato	Veritas Amoris
2º Bachillerato	

En el aula se concretan los siguientes aspectos, dentro del Plan de Acción Tutorial:

- Aprendizaje basado en la cooperación, no competitivo.
- Valor principal del esfuerzo
- Ayuda y tutorización entre iguales como dinámica habitual del aula.
- Fomento del trabajo en grupo y aprendizaje cooperativo
- Juego, dinámicas y talleres de aprendizaje que fomentan la buena relación y el disfrute de la asignatura.
- Participación en el concurso de villancicos y belenes de aula.
- Participación en los gremios que ofrecen los departamentos.
- Participación en las ligas deportivas.
- Refuerzo de una virtud principal por cada curso.
- Seguimiento personal y evaluación individual.
- Fomentar la participación en el aula.
- Generar debate e investigación para motivar el aprendizaje de la asignatura.

La hora semanal de tutoría grupal está destinada a explicar los objetivos de los programas de cada curso y otros que les ayudarán a aplicarlos en sus circunstancias personales. Hay temas que se pueden modificar atendiendo al día a día de la clase, las necesidades de los tiempos y aquellas circunstancias que se observen en el grupo (redes sociales, resolución de conflictos, etc.). La finalidad de las tutorías grupales no es conseguir que los alumnos se comporten bien sólo en el colegio, o durante su adolescencia, sino que esta formación dure para toda la vida, por eso les inculcamos el amor a la verdad y a la libertad, el valor del esfuerzo, la importancia de tener sus ideas claras y el interés por un bien desarrollo del espíritu crítico.

Formación en virtudes relacionales. Cada curso trabaja una virtud específica asociada a un relato que se lee y trabaja durante el curso. Toda virtud llama a otra, por lo que además se

establece un calendario para incidir en otros aspectos que van conformando el crecimiento del alumno durante el año académico.

A lo largo del calendario del curso académico se promueve el encuentro y la convivencia entre familias, alumnos y profesorado de manera que se aúnen criterios en la formación integral del alumnado.

8 Acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia.

8.1 Acoso escolar

La escuela es considerada como el lugar por excelencia donde se ejerce la tolerancia, se respetan los Derechos Humanos, se practica la democracia y se enseñan la diversidad y la riqueza de las identidades culturales (UNESCO-1994). La violencia según la OMS, es definida, como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. Según algunos expertos, la diferencia entre el acoso escolar y la violencia escolar radica en que la violencia escolar es definida como cualquier tipo de violencia que se da en contextos escolares mientras que el término acoso, hace referencia a un comportamiento repetitivo de hostigamiento e intimidación, cuyas consecuencias suelen ser el aislamiento y la exclusión social de la víctima. Lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad conlleva la existencia de una convivencia positiva en el centro educativo y en las aulas. Para ello, es fundamental conocer que características y en qué medida se producen ciertas conductas contrarias a la convivencia.

Se considerarán acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones, toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consciente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad. En el momento en que exista la sospecha de acoso, se activará el protocolo de corrección y sanción conforme al marco común de procedimiento establecido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

8.1.1 Actuación ante situaciones de acoso escolar.

Cuando el tutor perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales lo comunicará al Director con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder restablecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, el Director del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Los casos de acoso o abuso entre iguales deben tener un proceso específico de intervención que se

aplique cuando se detecte por algún miembro de la comunidad educativa una posible situación de maltrato.

8.1.1.1 Indicadores.

- Aislamiento o exclusión
- Humillación
- Desequilibrio de poder
- Continuidad de las agresiones
- Agresividad creciente
- Opacidad en las agresiones
- Existencia de pequeños grupos muy cerrados
- Temor en los compañeros a hablar y a mostrar solidaridad y apoyo con el agredido

8.1.1.2. Los protagonistas de acoso.

- En las situaciones de acoso todos los que intervienen juegan un rol:
- Agresor: Inicia, acosa y forma parte activa del acoso
- Seguidor: no inicia el acoso, pero forma parte activa del mismo.
- Partidario: no forma parte activa, pero apoyan el acoso mostrando soporte de manera abierta.
- Espectadores: no toman posición, no intervienen. Piensan que lo que sucede no les incumbe.
- Posibles defensores: piensan que es necesario ayudar a la víctima, pero no lo hacen o no saben cómo hacerlo.
- Defensor: no les gusta el acoso y ayudan o intentan ayudar a la víctima.

8.1.1.3. Pasos a seguir.

En el caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato se seguirán los siguientes pasos:

1. Recogida de datos en el protocolo que existe en el centro: “Hoja de recogida de información en caso de acoso” (documentos adjuntos) por parte del profesorado que haya detectado o sea conocedor del caso.

2. Comunicación al Director y tutores implicados.

3. Inicio de un proceso de indagación para esclarecer los hechos.

En este proceso se incluirán las siguientes acciones:

- Entrevistas con los distintos alumnos implicados.
- Comunicación a las familias.

4. Búsqueda de medidas y/o sanciones para reparar el daño ocasionado.

8.1.1.4 Medidas correctoras de los agresores.

- Tramitación del oportuno expediente sancionador e imposición de las sanciones correspondientes.
- Petición de disculpas a la víctima.
- Realización de una labor de concienciación de lo ocurrido y sus consecuencias.
- Tutoría individualizada, con enseñanzas de técnicas de autocontrol y relajación.
- Mostrar le estrategias de resolución de conflictos, mostrándole soluciones alternativas a la agresión.
- Dialogo con el agresor para concienciarles de su actitud negativa.
- Dinámica de trabajo en el grupo.
- Reuniones con la familia para orientar su actuación y presentar posibles apoyos externos.
- Estrategias de modificación de conducta (Dpto.deOrientación) o Aplicación de programas de comunicación y habilidades (tutor).

8.1.1.5 Medidas de protección a la víctima.

Las posibilidades de protección son múltiples y variarán en función de las necesidades peculiares del alumno en concreto, si bien podemos sugerir las siguientes:

- Cambio de grupo.
- Programa para reforzar su autoestima (Dpto. de Orientación)
- Atención individualizada en las clases
- Dinámica de trabajo en el grupo-clase
- Aplicar programas de apoyo entre compañeros
- Reuniones con la familia para orientar su actuación y presentar posibles apoyos externos
- Vigilancia específica de acosador y acosado.
- Tutoría individualizada con el equipo de orientación del acosado, dándole pautas de autoprotección, técnicas de relajación y control del estrés.
- Asignación de una “persona de confianza” dentro del equipo docente.
- Solicitud de colaboración de la familia de víctima y agresor, manteniéndoles en todo momento informados de la situación.
- Sesiones grupales.
- Recomendar la asistencia del agredido a un profesional externo al centro con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente.

8.1.1.6 Otras medidas.

- a) En aquellos casos en que el acoso no haya consistido en agresiones físicas, es interesante iniciar un proceso de mediación.
- b) Igualmente, es conveniente informar a la inspección educativa de la situación detectada y de las medidas adoptadas.

8.1.1.7 Seguimiento y prevención.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar llevando a cabo, a través del departamento de orientación, un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

8.1.1.8 Prevención

- Observación y registro de actitudes en forma de burla o falta de respeto
- Observación ante cambios de comportamiento de alumnos
- Tutorías y sesiones de formación grupales
- Seguimiento y apoyo del departamento de orientación
- Entrevistas con los padres

8.2 Ciberacoso.

En caso de difusión ilícita por internet de contenidos sensibles, comunicar a la Agencia Española de Protección de Datos a través del canal prioritario establecido para los centros educativos de la Comunidad de Madrid, la retirada de dichos contenidos.

Cuando hablamos de ciberacoso, nos referimos a los procesos relacionados con el acoso a través de los dispositivos digitales y entornos virtuales. Según los expertos, sin duda alguna, la incorporación de las TIC en la vida cotidiana de nuestras sociedades ha generado una cultura de lo virtual, en la cual se han incorporado nuestros pequeños y jóvenes. De esta forma, la tecnología ha permitido, por una parte, transmitir formas de pensar, de ser, de comportarse y, por la otra, ha dado lugar a nuevas estructuras de agresión entre iguales, como es el caso del ciberacoso o cyberbullying. Son algunos factores de riesgo de cibervictimización, las conductas poco seguras en Internet, el uso de redes sociales y de programas de mensajería instantánea, la frecuencia de uso de Internet y la falta de control parental. Algunas de las formas más comunes a través de las cuales se manifiesta el ciberacoso son las amenazas y burlas, la suplantación de la identidad y el envío de material con contenido sexual, siendo Internet y el teléfono móvil los principales medios utilizados por los jóvenes para hacerlo.

No podemos olvidar que vivimos en una sociedad digital y que los tiempos de uso de dispositivos tecnológicos en el entorno escolar son cada vez mayores. Hay que tener en cuenta tanto dentro como fuera del entorno escolar, las conductas intimidantes y agresivas entre alumnos que menoscaban la identidad, el autoconcepto o la integridad física de otros por medio de elementos digitales.

PREVENCIÓN

La mejor forma de detener el ciberacoso es la prevención. Se tiene que actuar mucho antes de que surjan situaciones que se puedan llegar a instaurar como hábitos de convivencia en los centros. La prevención consiste en generar y potenciar que los alumnos puedan construir relaciones sanas. Para ello es importante:

- Tomar conciencia y definir el fenómeno de ciberacoso escolar.
Posicionarse públicamente en contra.
- Evaluar: medir el clima en las clases (sociogramas, redes sociales etc.)
- Campañas de sensibilización.
- Fomentar el trabajo cooperativo (método cooperativo desde infantil hasta Secundaria)
- Trabajar el ambiente en aula mediante sesiones de tutoría.
- Trabajar sobre los derechos y responsabilidades de cada uno el aula.
- Control de zonas de riesgos (vigilancia patios y recreos)
- Intervenciones en recreos (Programa de juegos y ligas deportivas en los patios)
- Buzones de denuncia.

Dentro del colegio se afrontará desde la prevención y desde la formación del profesorado empleando medios de control de los dispositivos digitales que utilice el alumnado y activando los medios de control que los propios dispositivos, los programas y las aplicaciones utilizadas tienen para ello.

Desde la formación de familias podremos aportar mayor número de estrategias y herramientas tecnológicas y de medios de detección de problemas relacionales entre alumnos.

8.3 Violencia de género

- Elaboración y distribución de materiales sobre coeducación e igualdad entre hombres y mujeres o sobre resolución no violenta de los conflictos.
- Puesta en marcha de programas puntuales sobre coeducación y fomento de la igualdad con formación específica del profesorado encargado de implementarlo y desarrollarlo.

8.4 LGTBIfobia

La LGTBIfobia. Este término, se diferencia de los anteriores ya que especifica las identidades (expresadas con las siglas LGBTI) hacia las cuales se produce el rechazo o la discriminación.

La Ley 3/2016 de 22 de julio de "Protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid" tiene

por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual o identidad y/o expresión de género.

En un documento realizado por la Agencia de Derechos fundamentales de la Unión Europea, en el ámbito de la educación se manifiesta que los centros educativos, tienen la tarea de enseñar e influir en generaciones enteras educando en tolerancia y creando un entorno adecuado para evitar el aislamiento social o el sufrimiento psicológico que puedan sufrir las personas LGTBI.

Es esencial que, en todo centro educativo, se adopten medidas para combatir las actitudes basadas en prejuicios y evitar los daños que se puedan derivar de estas actitudes, siempre apoyándose en la prevención y en la formación tanto académica como humana y espiritual, de toda la comunidad educativa como herramienta con mayor predicción para una convivencia escolar exitosa en este aspecto.

9 Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

El Plan de Convivencia del Centro, una vez aprobado por el Consejo Escolar, debe ser conocido y asumido por todos los Sectores. El Plan de Convivencia debe adquirir una importancia vital, ya que forma parte de la formación del alumnado y se halla presente de forma constante en la vida cotidiana del centro educativo. Es importante garantizar el desarrollo de las acciones propias del Plan y la difusión de su contenido. El Plan de Convivencia debe convertirse en un referente educativo para toda la comunidad educativa. Este objetivo, se consigue a través de distintos cauces y acciones como son: la sensibilización, la información, la difusión y la asimilación de los principios y valores de la convivencia por todos los miembros de la comunidad educativa. Debe contribuir a dotar de identidad al centro y promover la cohesión entre los distintos sectores implicados (profesorado, alumnado, familias y personal no docente).

Entre las estrategias para visibilizar el Plan de Convivencia, la acción tutorial y las actividades de formación ocupan un papel protagonista. Asimismo, la propia elaboración de la agenda escolar, logos, lemas, etc., así como los trípticos o folletos informativos sobre el colegio, sirven de soporte a la difusión de gran cantidad de información relacionada con el Plan de convivencia, constituyen un mecanismo eficaz a tal efecto.

Darlo a conocer a las familias es una tarea primordial, buscando la implicación de estas en un objetivo de formación común en la educación y formación personal.

El Plan de Convivencia se hace presente en todo momento como una de las estrategias claves para el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado del centro docente. Actualmente, con la progresiva integración de las tecnologías de la información y la comunicación es muy interesante que aparezca en la página Web del centro, blogs o perfiles sociales asociados.

Algunas estrategias que en el caso de nuestro centro educativo contribuyen a que toda la comunidad escolar tenga conocimiento del Plan de Convivencia son las siguientes:

- Elaborar un documento sencillo que incluya los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia del centro. Normativa de la convivencia que se incluye en la Agenda Escolar y Manual del Profesor. Estos documentos estarán a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y se proporcionará a todas las personas que se incorporen a la misma.
- Recordar y trabajar los aspectos fundamentales del mismo en las reuniones de claustro de principio de curso para incentivar el desarrollo de actividades formativas a lo largo del curso con este marco común.
- Planificar actividades, a nivel de centro, de grupo de clase, reuniones de delegados y subdelegados y equipos docentes, de las distintas etapas para tratar aspectos incluidos en el Plan de Convivencia, tales como: Normativa, protocolos de actuación, y desarrollo de iniciativas y actividades de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía e información, a través de charlas, conferencias y formación de la escuela de padres para familias, etc., y de las tutorías con alumnos y familias con el objetivo de posibilitar un mayor conocimiento de los principios, objetivos y valores de la Convivencia.
- Publicar en la página Web del centro el Plan de Convivencia para darle la mayor difusión posible y fomentar la unidad de criterios educativos entre el Centro educativo y las familias.
- Proponer algunos canales concretos de difusión de dicho Plan como: el Consejo Escolar, las tutorías familiares, los folletos, tablones de anuncios, así como la página Web del centro y la presencia en redes sociales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Hay aspectos relevantes que han de medirse a la hora de realizar un seguimiento y evaluar el Plan de Convivencia: su eficacia y su efectividad al igual que su conocimiento y difusión por parte de la Comunidad Escolar.

Contar con unos buenos indicadores facilita recabar la información relevante, analizarla y valorarla. Estos pueden ser:

- Grado de conocimiento del propio Plan de convivencia por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Nivel de ejecución de los objetivos.
- Acciones planificadas en el periodo evaluado.
- Efectos que las acciones han tenido en la vida del centro.
- Resultado de la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia.

Todo ello debe llevar a planificar un proceso de evaluación que permita identificar las fortalezas del Plan para consolidarlas, así como reconocer las debilidades y sus causas para acometer las mejoras que se crean necesarias.

Llevar a cabo una evaluación de calidad es una garantía para el éxito y, por tanto, han de participar en ella de alguna manera, todos los sectores de la comunidad educativa. Es otra vía para implicar a todos en la consecución de los objetivos educativos propuestos.

En este proceso, los instrumentos de evaluación como las encuestas de opinión, partes de incidencia, actas de las reuniones de delegados y subdelegados, etc. son herramientas fundamentales de las que hay que obtener el máximo fruto posible.

Se trata de una evaluación continua que suponga la revisión permanente de las acciones que se llevan a cabo en el centro docente. Esto conlleva una evaluación y valoración después de cada actividad desarrollada y su reporte a la coordinadora correspondiente de cada etapa o a la persona responsable de la actividad formativa correspondiente. Así mismo, existe la posibilidad de contar con el seguimiento y una evaluación siempre que se crea necesario por parte de los miembros del Consejo Escolar.

El proceso de evaluación de este plan se completa en la elaboración de propuestas de mejora con acciones concretas que se detallan en el documento de la Memoria anual al finalizar cada curso académico. Si la valoración realizada no fuera positiva o se viera la necesidad de actualizarlo y adaptarlo a las nuevas circunstancias o situaciones que vayan surgiendo, se debe contar con un proceso de revisión y valoración para garantizar que el centro educativo realmente logra sus objetivos y avance en la mejora de la convivencia.

Las conclusiones de la evaluación de los objetivos de convivencia anuales serán las referencias básicas en la evaluación del Plan de Convivencia. Es fundamental designar a las personas responsables, el procedimiento y la frecuencia de su evaluación y revisión. Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- Grado de conocimiento e implantación del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Análisis de las causas.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Convivencia.
- Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa, ya que estas pueden variar con el tiempo.
- Si está actualizado a la normativa vigente.
- Si los objetivos y acciones que se proponen se ajustan a las características del centro (contexto, tipología de alumnado, problemática más frecuente...)
- Si se están estableciendo y facilitando las vías adecuadas para que las intenciones definidas en él se lleven a la práctica. Si los objetivos y actuaciones que se proponen son coherentes con la definición de convivencia que ha sido consensuada por la comunidad educativa.
- Evolución y tendencias de la convivencia en el centro.
- Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.

Es interesante visualizar el despliegue de los objetivos generales a lo largo de los diferentes cursos. Ello contribuye a valorar si la planificación y los procedimientos para la concreción anual son eficaces y garantizan el logro progresivo de todos los objetivos del plan, o si es necesario variar los objetivos generales por otros más adaptados a la situación del centro.

10 Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

10.1 Alumnado.

- Sesiones específicas con el tutor responsable del aula.
- Intervención del departamento de orientación.
- Sesiones de formación externa: policía nacional, uso de redes sociales.

10.2 Profesores.

- Formación y estrategias a seguir a cargo del departamento de Orientación.
- Formación y participación del plan de convivencia.
- Formación externa sobre el abuso de nuevas tecnologías y redes sociales.

10.3 Padres.

- Sesiones formativas trimestrales para las familias impartidas por el tutor y personal especializado externo. Trabajar de forma breve y concisa temas que afectan al momento evolutivo concreto de cada niño-grupo. Cada tutor imparte a los padres una sesión práctica e interactiva trimestral con el apoyo de los equipos de orientación y directivo.
- Tutorías con las familias.
- Escuela de padres. Sesiones que incluyen, entre otros temas, la detección y gestión de conflictos en relación con los hijos.

11 Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Colegio Stella Maris La Gavia está abierto a cuantos deseen el tipo de educación que ofrece y se comprometen con su ideario, sin discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, sociales, económicas, de raza o de nacimiento.

El centro promueve la unidad del alumnado en la diferencia. Las fuentes de conflicto se contrarrestan aprendiendo a reconocer la presencia del bien en el otro.

El colegio imparte una educación mixta diferenciada. Acoge las ventajas y riqueza que conlleva la diferencia de sexo para el desarrollo y formación del alumno. El trabajo, exigencia académica y de responsabilidad es igual para todo el alumnado conforme a la edad madurativa específica.

Se promueve la convivencia conjunta entre niños y niñas en juegos, espacios comunes y todos los eventos programados.

El itinerario sacramental elaborado por capellanía y programado curso a curso fortalece la fragilidad afectiva del alumno, atenuando y evitando la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

12 El Plan de Convivencia. Líneas de trabajo.

a) La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.

Una buena prevención se basa en una buena comunicación de la información y en establecer unos buenos cauces de comunicación con las familias aplicando los esfuerzos en la formación no solo de los alumnos, sino de sus familias.

Ofreciendo así la posibilidad de conocer en profundidad pautas para la formación de sus hijos e ir todos con un criterio común que por supuesto refuerza la autoridad de ambas partes, familia y centro educativo.

- Buenos cauces de comunicación desde el primer día como medio de prevención.

Desde el colegio se fomenta el diálogo y la participación de las familias en la formación para la educación de sus hijos. A principio de curso, cada tutor, tiene un primer encuentro con las familias de sus alumnos donde se les informa del desarrollo del curso escolar que comienza y las normas de funcionamiento y de convivencia en el centro, entre otros aspectos. En esta reunión se orienta acerca de la información general necesaria del Colegio, funcionamiento, organización de actividades, calendarios, etc. Esta información está recogida en la agenda escolar que se entrega a cada alumno al inicio de cada curso escolar.

Por otra parte, el plan de convivencia también aparece en la página web del colegio para favorecer el conocimiento de las normas de convivencia por parte de las familias y de toda la comunidad educativa.

El equipo docente, algunas veces, requiere la presencia de los padres para dialogar sobre el rendimiento académico o el comportamiento de sus hijos, cuando estos muestran algún signo de apatía o desmotivación, antes de que la falta de trabajo pueda acarrear sentimientos de desánimo que puedan repercutir en el buen ambiente de trabajo del aula y del centro. En la resolución de conflictos se informa a los padres por escrito o a través del teléfono, entrevistas personal presencial o por medios telemáticos, dependiendo de los casos.

No obstante, los padres o familiares, en el momento que lo deseen, pueden solicitar reunirse con los tutores y profesores.

- La formación medida de prevención idónea para el establecimiento de un buen ambiente de convivencia.

Dentro del plan de acción tutorial, uno de los objetivos prioritarios es procurar unificar los criterios educativos de ambos progenitores y con respecto al Centro educativo.

La base para una educación basada en la prevención radica en una buena formación y una coordinada y unificada labor entre el hogar y el colegio. Por ello, se realiza mucho hincapié en la asistencia por parte de las familias a actividades de formación pensadas para ellos. Las relaciones con las familias, por tanto, también se establecen a través de la Escuela de Padres. Cada cierto tiempo se organizan charlas y/o actividades, para profundizar en aspectos que pueden interesar a los padres, sobre todo de educación en valores y en prevención. La acogida por parte de las familias es muy buena. Y existe una excelente participación en las etapas más tempranas del aprendizaje, que es donde se sientan las premisas para un buen desarrollo humano y afectivo.

b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.

Existen orientaciones y propuestas para el tratamiento de las normas y la organización escolar de forma que mejoren la Convivencia de los centros escolares. Los expertos aconsejan establecer pocas normas, pero fundamentales, trabajándolas a partir de un proceso participativo del alumnado, ya que de esta forma se consigue que el alumnado se implique en la elaboración de dichas normas.

Para la realización de dichas normas existen unas recomendaciones pedagógicas a nivel organizativo que son las siguientes:

- Han de ser claras, razonables, realistas y fáciles de cumplir.
- Controlables y no esquivables. Las normas perderán su eficacia si no hay un procedimiento que verifique su cumplimiento.
- Coherentes con el modelo pedagógico ofrecido.
- Muchas de las normas relativas al funcionamiento son para todos, incluido el equipo docente.

En Educación Secundaria nos encontramos con un equipo educativo compuesto por un amplio número de profesores, es por ello que será imprescindible que se establezcan unas pautas previas de organización y protocolos de actuación a partir de los cuales, el Tutor podría ser el primer receptor del conflicto para establecer el procedimiento de solución del problema, llevando a cabo el cumplimiento de la normativa establecida. Por otro lado, y teniendo en consideración la importancia de la unidad de criterios y trabajo en equipo del profesorado, es recomendable proponer que, en la primera semana de clase, se establezcan los mecanismos adecuados para que el equipo docente al completo conozca la normativa y la transmita a su alumnado correspondiente.

En el primer claustro los objetivos son:

- Facilitar al profesor un documento revisado y actualizado cada año, en donde quedan claramente definidos los objetivos y valores fundamentales del centro educativo, así como la Normativa de la Convivencia. La información acerca de los protocolos de actuación y la coordinación existente entre los distintos órganos de gobierno del Centro Educativo y su participación e implicación.
- Se insiste en la importancia de la cuidada atención y vigilancia de todos los espacios e instalaciones del centro educativo y la importancia de garantizar el desarrollo en los patios escolares de actividades planificadas, supervisadas, que

favorezcan la participación y el establecimiento de relaciones sociales positivas entre el alumnado.

- Se revisa el del Plan de Acción Tutorial como eje vertebral del buen funcionamiento de la Convivencia en el Centro.

En cuanto a las estrategias didácticas y de gestión de aula, los expertos nos comentan que son necesarias unas pautas de trabajo para intentar disminuir los problemas de disciplina en clase, indicando que no existe un sistema infalible que evite la indisciplina, siendo necesario que el profesor establezca habilidades para analizar las situaciones de indisciplina, sus causas y dominar estrategias de intervención para cada caso.

Para prevenir o tratar los problemas de incidentes disciplinarios, el docente debe conocer cuáles son, y cuáles son los más frecuentes, utilizar siempre formas positivas a la hora de afrontar el conflicto, considerar cada incidente de forma particular, promover un clima de respeto y confianza, ayudar al alumnado a comprender las razones de las normas, a prever las consecuencias de sus actos, y a solucionar sus propios conflictos en la medida de sus posibilidades.

Destacan algunos factores preventivos vinculados a la persona y sus relaciones en el aula, necesarios para que el alumnado pueda afrontar los conflictos con respuestas adecuadas. Su desarrollo y adquisición permitirán tanto disminuir el número de conflictos como las respuestas inadecuadas a los mismos. Es importante que la gestión de aula y el desarrollo curricular de cada área incluyan estos factores de forma integrada en los contenidos específicos de la materia a impartir.

En cuanto a la gestión del aula se pueden recomendar unos criterios para la dinámica de la clase, que contribuyen a mejorar el clima de convivencia. Se pueden establecer pautas según los distintos momentos del desarrollo de la sesión y algunas orientaciones para establecer las relaciones personales y de control de situaciones que pueden ser conflictivas.

12.1 Evaluación del Plan de Convivencia

Se establecen unas pautas para la elaboración de la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso. En la memoria Anual, elaborada por el centro, se realiza una evaluación específica de las acciones previstas en el Plan de Convivencia. Dicha evaluación sobre el Plan de Convivencia, recogerá los hechos ocurridos más significativos, así como las dificultades que se han presentado y la forma de afrontarlas y solucionarlas. Así mismo, también reflejará los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro y resumirá algunas recomendaciones para la mejora y/o modificación de este durante el siguiente curso escolar.

Los procedimientos para la evaluación de los procesos que se implantan quedan reflejados en el documento de la memoria. Conllevan un seguimiento y una modificación continua en función de los resultados, lo que facilita la determinación de los cambios a realizar en los programas implementados cada año.

En el documento de la memoria, se deben valorar y analizar a través de datos cuantitativos, la eficacia del Plan de Convivencia y a raíz de estos, plantear conclusiones y propuestas de mejora.

La evaluación del Plan de Convivencia debe permitir realizar, a la vista de los resultados obtenidos, los ajustes que se consideren necesarios para modificar anualmente los contenidos.

En cuanto a la evaluación de los objetivos, la valoración del grado de consecución de los objetivos se realizará al finalizar el curso escolar, con la mayor participación posible de los distintos sectores escolares implicados.

Corresponde a la Inspección educativa la supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia y aportar también la propuesta de modificaciones de mejora si se cree necesario.

Anexo 1: “Absentismo escolar”